



Hoja informativa sobre el curso de integración

para extranjeros, así como para ciudadanos de la Unión Europea que ya viven en Alemania desde hace mucho tiempo y para súbditos de nacionalidad alemana que no dispongan de conocimientos suficientes del idioma alemán.

Estimados conciudadanos:

En el caso de que ya esté viviendo en Alemania como extranjero desde hace tiempo, o en el caso de que sea ciudadano de la Unión Europea, o que, siendo alemán, no disponga de conocimientos suficientes del alemán, puede presentar una solicitud en la Oficina Federal de Migración y Refugiados para poder participar en dicho curso de integración.

Niños, jóvenes y adolescentes que todavía van a una escuela, no podrán participar en ningún curso de integración.

¿Qué es un curso de integración?

El curso estándar de integración consiste en un curso de idioma de 600 horas lectivas y un curso de orientación de 100 horas lectivas. El curso de idioma se subdivide a su vez en módulos de 100 horas lectivas. El módulo de las 300 primeras horas lectivas se denomina curso inicial de idioma (“Basissprachkurs”), el módulo siguiente, con 300 horas lectivas, se llama curso básico superior de idioma (“Aufbausprachkurs”).

En el curso de idioma, aprenderá y estudiará el vocabulario necesario para comunicarse oralmente y por escrito en su vida cotidiana. Entre estos tipos de comunicación se tendrán en cuenta situaciones con autoridades y entidades oficiales, conversaciones con vecinos y compañeros de trabajo, así como escribir cartas y rellenar formularios.

El curso de orientación le proporcionará a una visión de la sociedad alemana, además de conocimientos sobre el orden jurídico, la cultura y la historia más reciente del país.

Hay también cursos especiales de integración, por ejemplo, para mujeres, para padres, para jóvenes y adolescentes, así como para personas que no saben leer ni escribir correctamente. Estos cursos consisten en 1.000 horas lectivas. Si aprende rápidamente podrá asistir a un curso intensivo. Este curso tendrá una duración de sólo 430 horas lectivas.

Mediante un examen antes de comenzar el curso o módulo correspondiente, la entidad u organización encargada de dicho curso determinará el curso idóneo para usted y con qué módulo debería empezar.

Participación en el examen final

El examen final consiste en dos pruebas: por un lado la prueba de idioma y por otro la de orientación. Una vez que demuestre que posee suficientes conocimientos de alemán, además de pasar la prueba de orientación, habrá concluido con éxito dicho curso y recibirá el “Certificado del Curso de Integración”.

En el caso de que no pasara el curso con éxito, recibirá solamente una confirmación sobre el

resultado obtenido. La participación en el examen final es gratuita.

Ventajas por participar en el curso de integración

Aquellos extranjeros que provengan de un país que no pertenezca a la Unión Europea tienen que cumplir algunas condiciones y requisitos si desean adquirir el derecho de residencia por tiempo indefinido. Es decir, tendrán que demostrar conocimientos suficientes del idioma alemán,

así como conocimientos básicos del orden jurídico y social, y de las reglas y comportamientos de la vida cotidiana en Alemania. Una vez cumplido el curso de integración con éxito se cumplirán dichas condiciones. Además, y dado el caso, estas personas extranjeras podrán recibir la nacionalidad con mayor agilidad.

Adicionalmente, los conocimientos de alemán adquiridos en estos cursos de integración facilitarán la vida cotidiana en Alemania y aumentarán las posibilidades en el mercado laboral.

Permiso por parte de la Oficina Federal de Migración y Refugiados para participar en el curso de integración e inscripción con la entidad u organización encargada del curso

Rellene de manera completa y bien legible el formulario de la solicitud para su admisión en el curso. Puede dirigirse también a una entidad u organización encargada del curso que se encuentre cerca de su domicilio y que le ayudará a rellenar el formulario de solicitud para su participación. Una vez rellenada esta solicitud, envíela a la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Si es admitido para participar en un curso de integración, recibirá una confirmación por escrito de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (permiso de admisión). Al mismo tiempo recibirá también una lista donde se le indicarán todas las entidades u organizaciones que se encuentran cerca de su domicilio y que se encargan de tales cursos de integración.

Su permiso para participar en el curso de integración tendrá una validez de un año. En dicha confirmación encontrará en la línea donde dice "Die Teilnahmeberechtigung ist gültig bis ... = „El derecho a participar en el curso es válido hasta el ...“ una fecha hasta la cual podrá inscribirse en una entidad u organización encargada del curso de integración. Inscríbase tan pronto como le sea posible y presente a la entidad u organización encargada del curso su permiso de admisión.

La entidad u organización encargada del curso habrá de comunicarle el comienzo previsto del curso. Tal curso podrá empezar hasta seis (6) meses después de su inscripción. En caso de no tener lugar el curso en este período de tiempo, la entidad u organización encargada tendrá la obligación de informarle sobre ello. Entonces podrá decidir si quiere seguir esperando hasta que tenga lugar el curso o si quiere inscribirse con otra entidad u organización encargada. En este último caso, la entidad u organización encargada del curso donde ya está inscrito tendrá que devolverle el permiso de admisión.

Participación reglamentaria en el curso

Para alcanzar la meta y los objetivos del curso, deberá asistir al curso de manera regular. Esto quiere decir que tendrá que asistir a las clases regularmente y realizar el examen final. La participación regular en el curso también es importante para que reciba los gastos de desplazamiento, o si desea repetir horas lectivas del curso de idioma posteriormente. En el caso de que así lo desee, la entidad u organización encargada de su curso le confirmará por escrito su participación regular en dicho curso.

En general, sólo se puede cambiar la entidad u organización encargada del curso al término de una sección del mismo.

Gastos y costes por el curso de integración

Por su participación en el curso, deberá pagar como contribución a los gastos 1,95 Euros por clase a la entidad u organización encargada. Dicha participación en los gastos deberá realizarse antes de empezar cada módulo de 100 clases y antes de empezar el curso de orientación. En el caso de no asistir a las clases, no tendrá derecho al reembolso de los gastos por las horas que no ha asistido. Si no tuviera ingresos propios, tendría que pagar el importe de los gastos aquella persona que está obligada a su manutención.

En el caso de reciba subsidio por desempleo (ALG II) o alguna ayuda financiera para pagar los gastos de su manutención (asistencia social) o que el pago del curso le fuera difícil de efectuar por percibir unos ingresos mínimos, podrá ser eximido de contribuir a los gastos. Para ello tendrá que presentar una solicitud por escrito en la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (véase la lista de direcciones adjunta).

Deberá presentar la documentación correspondiente sobre sus necesidades financieras (fotocopia de la prestación de desempleo, ayudas económicas, ayudas de vivienda, becas de estudios, subsidio familiar por hijos, exención de tasa de guardería, exoneración de tasas GEZ, ticket social provincial, etc.). La solicitud debe presentarse, en la medida de lo posible, antes del inicio del curso.

Reembolso de la contribución en los gastos

Si pasa el examen final (con fecha posterior al 8 de diciembre del año 2.007), la oficina federal le podrá reembolsar el 50 por ciento del importe pagado como contribución a los gastos del curso. Esto sólo tendrá validez si no ha transcurrido un período de más de dos (2) años entre la fecha de expedición de la confirmación de su participación en el curso y la fecha del examen final. Para conseguir dicho reembolso, tendrá que presentar una solicitud en la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Gastos de desplazamiento

En el caso de que la Oficina Federal le haya eximido del pago de los costes del curso, normalmente se le reembolsarán los gastos necesarios de desplazamiento si el curso se encuentra a más de 3 km de su lugar de residencia. En principio, sólo se reembolsarán los gastos de desplazamiento hasta el centro más cercano. Solicite información en el centro sobre si debe presentar una solicitud para el reembolso de los gastos de desplazamiento en la Oficina Federal correspondiente.

Repetición del curso básico de idioma

En el caso de que no haya podido acreditar conocimientos suficientes de alemán en el examen de idioma, podrá repetir una vez hasta 300 horas lectivas del curso de idioma y participar de nuevo de forma gratuita en el examen de idioma. Para ello se requiere que asista con regularidad a las clases y realice el examen final.

No es necesario realizar la prueba de idioma si asiste a un curso de alfabetización.

Para repetir el curso básico de idioma, tendrá que solicitarlo en la oficina federal regional

correspondiente.

Más información necesaria

Todos los formularios de solicitud mencionados en este folleto están disponibles en la entidad u organización encargada del curso, en la oficina de inmigración local o en la oficina regional competente. También encontrará dichos formularios en la siguiente página web www.bamf.de. La hoja de instrucciones contiene la información relevante para su participación en el curso de integración. El centro le proporcionará más detalles.

Tenga en cuenta también las ofertas que puede encontrar en las oficinas de migración y en los servicios de migración para jóvenes. Allí le ayudarán a rellenar los formularios de solicitud, responderán a sus preguntas, se ocuparán de sus problemas y le buscarán un curso de integración adecuado. Podrá obtener la información del lugar donde se encuentran las oficinas y los servicios de migración para jóvenes más próximos a su domicilio a través de la autoridad competente de extranjería, en las oficinas regionales de la Oficina Federal de Migración y Refugiados, y en la siguiente página web: www.bamf.de

Tenga en cuenta que el seguro obligatorio de accidentes no le cubre mientras asiste a un curso de integración.